



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Filosóficas, "Dr. Luis Villoro Toranzo", en términos de la legislación universitaria aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general, a participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

U.M.S.N.H.

BASES

A) El concurso se llevará a cabo los días **8, 9 y 26 de julio**, en un horario de 10:00 a 13:00 horas en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Filosóficas, ubicadas en Ciudad Universitaria, Francisco J. Mújica s/n, colonia Felicitas del Río, de esta ciudad.

B) El área académica a concursar es: **FILOSOFIA**

C) La plaza a ocupar es:

Una plaza interina **DE PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A", DE TIEMPO COMPLETO**, con un sueldo base mensual de \$ 10,240.55 (diez mil doscientos cuarenta pesos 55/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de 10:00 a 14:00 hrs. y de 17:00 a 21:00 hrs., de lunes a viernes, siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 28 de febrero de 2022.

D) **Requisitos generales para todos los aspirantes:**

- Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 24, del Reglamento General del Personal Académico:

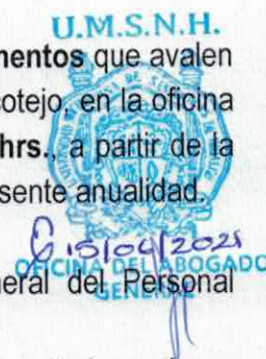




UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS
"DR. LUIS VILORO TORANZO"



- a) Tener grado de Doctor en el área para la que se contrata;
 - b) Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y
 - c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.
- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.
- E) Los aspirantes **deberán entregar** en original para su revisión, su **solicitud y documentos** que avalen sus méritos curriculares, a los cuales deberán anexar un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de este Instituto, **de lunes a viernes**, en horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, **hasta el día 6 de julio** de la presente anualidad.
- F) Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
 2. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en las instalaciones de este Instituto.
- G) La selección del aspirante que obtendrá la plaza convocada, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y los resultados de las pruebas aplicadas, de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente. Posteriormente, este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
 2. Experiencia Académica;
 3. Experiencia Profesional;





4. Publicaciones;
 5. En general su labor académica desarrollada; y,
 6. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
- I) Las pruebas a aplicarse serán:
- a) Examen oral de dominio en la materia o área académica;
 - b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
 - c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.
- La calificación se ajustará específicamente a la Tabla de Valoración correspondiente.
- J) Los **temas de examen** se darán a conocer a los aspirantes, **el día 7 de julio del año 2021**, en las oficinas de este Instituto, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
- K) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de la Comisión Académico Dictaminadora el día hábil siguiente de su emisión, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **29 de julio del año actual**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- L) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer por escrito el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- M) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de tres días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- N) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS
"DR. LUIS VILORRO TORANZO"



Ñ) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de la plaza, en los términos concursados.

O) De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patronos, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

P) En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

U.M.S.N.H.



Morelia, Michoacán, a 23 de junio de 2021

OFICINA GENERAL
E 15/06/2021



ATENTAMENTE

Eduardo

INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES
FILOSÓFICAS

DR. EDUARDO GONZÁLEZ DI PIERRO

Presidente del H. Consejo Técnico